

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****88****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 335/2017, entre De Lógica Soluciones de Marketing, S. L., y don Manuel Federico Ros Morillo en reclamación de 4.731,54 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*«Fallo*

Que, estimando en lo sustancial la demanda interpuesta por De Lógica Soluciones de Marketing, S. L., frente a don Manuel Federico Ros Morillo, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 4.731,54 euros junto con los intereses devengados en el procedimiento monitorio número 952/2011, del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid y posterior ejecución ETJ 122/2012, previa liquidación de los mismos y costa devengadas en la ejecución ETJ 122/2012, previa tasación de costas.

Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, que será resuelta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—El/la juez/magistrado/a juez.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario”: Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2257-0000-04-0335-17.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional 15)».

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Manuel Federico Ros Morillo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Federico Ros Morillo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de junio de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.  
(02/12.306/21)

